



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 13 de junio de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 589/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TEA A-01-00016217-1/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, Dr. Martín Miguel Converset, solicita la designación interina y extraordinaria de María Florencia Laya en el cargo de Prosecretaria Administrativa.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente y la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional se expidió de acuerdo a lo establecido en el inciso h) del artículo 9° del Anexo V de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, en particular, la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó mediante Dictamen F.H. N° 230/24, que María Florencia Laya se desempeña interinamente como Oficial Mayor en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, mientras se extienda la designación interina de Joaquín Pablo Canda y/o mientras se extienda el pase y designación interina de Javier Agustín Rivero y/o mientras se extienda la designación interina de Diana Belén Rami Fernández y/o mientras se extienda la designación interina de Sofía Belén Álvarez en un cargo de superior jerarquía, conforme Resolución Presidencia N° 1240/2022. Se solicita su designación interina en el cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, mientras dure en forma simultánea el ejercicio del Dr. Martín Miguel Converset como Consejero y Juez, lo que implica una planta extraordinaria por razones de servicio.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución de Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a María Florencia Laya (Legajo N° 7115) en el cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, con carácter interino y extraordinario, mientras dure en forma simultánea el ejercicio del Dr. Martín Miguel Converset en sus funciones como Consejero y Juez.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 589/2024